

Miércoles 18 de diciembre de 2019

Señora
Marianella Granados Saavedra
Departamento de Tecnologías de la Información
Ministerio de Justicia y Paz
S. O.

Estimada Señora

Sirva la presente para externarle un cordial saludo, al tiempo que le remito copia del informe de gestión de las labores realizadas por el suscrito en el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de octubre de 2019. Si bien se mencionan documentos anexos, los mismos no se anexan, pero los mismos constan en el original y podrán ser consultados en cualquier momento en la Dirección General de Adaptación Social cuando así se requiera.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005, así como a lo dispuesto en la ley general de Control Interno.

Sin más por el momento, se suscribe,

Atentamente:



Dr. Franklin Arguedas Chaves
Psicólogo Clínico y Forense
Código 5297

cc: interesado



Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

18 DIC 2019

Pág. 1
DIRECCION GENERAL

Estimado señor:

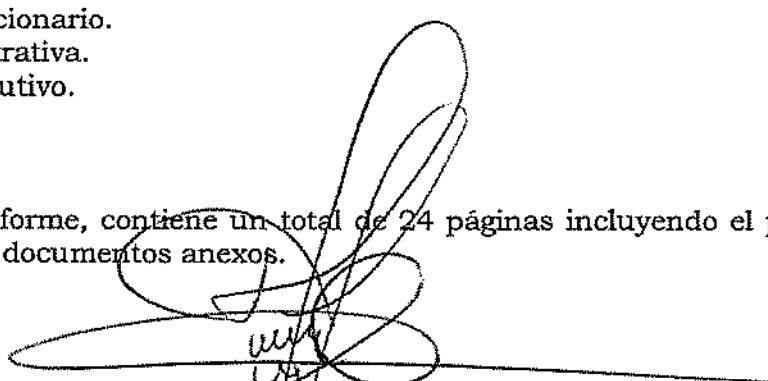
Para el cumplimiento de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y al artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de julio de 2002, esta normativa será de acatamiento obligatorio y su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa, establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito hace entrega del siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente a la unidad de personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos del 01 de abril del 2019 al 31 de octubre del 2019.

El informe presentado contiene las siguientes partes:

- ✓ Oficio de remisión.
- ✓ Datos del funcionario.
- ✓ Acta Administrativa.
- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Desarrollo.
- ✓ Anexos.

Nota: El presente Informe, contiene un total de 24 páginas incluyendo el presente oficio, sin contar los documentos anexos.

Atentamente:



Franklin Arguedas Chaves
Psicólogo Clínico y Forense
Recargo de Jefatura

- C. Titular subordinado sucesor.
Titular subordinado saliente / Quien suscribe.
Otras autoridades que se dispongan a nivel institucional.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 2

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
UNIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

A. GENERALIDADES

A.1. DATOS DEL FUNCIONARIO

- 1- Fecha actual: 10 de diciembre del 2019
- 2- Nombre del Titular subordinado: Franklin Arguedas Chaves
- 3- Número de Cédula: 110320325
- 4- Dependencia: Unidad de Monitoreo Electrónico
- 5- Cargo: Psicólogo Clínico con recargo de Jefatura.
- 6- Período de gestión: 01/04/2019 al 31/10/2019.
- 7- Unidad a la que ha sido reubicado: Unidad de Monitoreo Electrónico
- 8- Cargo a desempeñar en la nueva Unidad: Psicólogo Clínico.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 3

A.2. ACTA ADMINISTRATIVA

En la Dirección General de Adaptación Social, a las trece horas del doce del día doce del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen Franklin Arguedas Chaves, cédula 1-1032-0325, quien concluye su gestión como Jefe de la Unidad de Monitoreo (plaza de psicología Clínica con recargo), desde el 01 de abril 2019 hasta el 31 de octubre del 2019, hace entrega del informe de gestión respectivo al señor José Luis Bermudez Obando, cédula 1-0617-0146, Director General de Adaptación Social.

Entrega

Recibe

Nombre: Franklin Arguedas Chaves

Nombre: José Luis Bermudez Obando

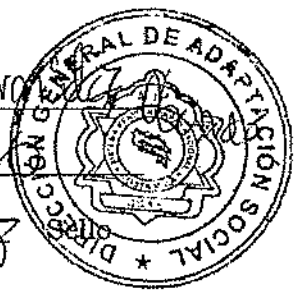
Cédula: 110320325

Cédula: 1617146

Firma: [Handwritten Signature]

Sello

Firma: [Handwritten Signature]



Testigo 1

Testigo 2

Nombre: Andrea Gómez

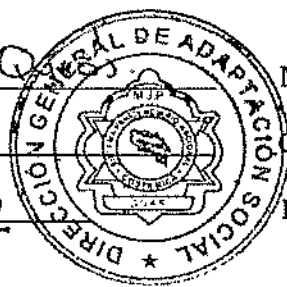
Nombre: Nora Chinchilla Chinchilla

Cédula: 3-502 274

Cédula: 2-365-936

Firma: [Handwritten Signature]

Firma: [Handwritten Signature]



Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 4

A.3. RESUMEN EJECUTIVO

El suscrito Franklin Arguedas Chaves, en mi calidad de Psicólogo Clínico con recargo de Jefatura, hago entrega del presente informe de fin gestión, con el objeto que sirva como guía resumida y rendición de cuentas de mi trabajo en la Unidad de Monitoreo Electrónico.

Este resumen contempla una serie de acciones implementadas como parte de las mejoras que requiere la unidad de monitoreo electrónico, así como aquellas que se desprenden de oficio en virtud de la naturaleza para la cual fue creada bajo el cobijo de la Ley 7291 y su respectivo reglamento. Es así que se reflejan en el quehacer cotidiano tareas desarrolladas de la mano con otras instituciones como son la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, empresa que ofrece el soporte de la solución tecnológica para el monitoreo de personas, así como otras instituciones vinculadas como el Poder Judicial el cual deriva los casos para su seguimiento y supervisión, según lo facultado por ley. De igual forma, dado que la unidad -como nivel de atención- mantiene una proyección de comunidad necesariamente la coordinación con ONG's e instituciones gubernamentales de las que se desprende un apoyo psicosocial no escapa como parte de la gestión desarrollada por el suscrito.

En concordancia con lo anterior, resulta preponderante mencionar el aporte realizado para encaminar a la Unidad hacia un modelo de atención con una perspectiva prosocial que responda de manera más eficiente a las necesidades de los usuarios y que hagan más eficientes e interactivos los procesos de atención con un enfoque de intervención más idóneo para el abordaje de las vulnerabilidades presentadas por la población monitoreada.

Aunado a lo anterior se trabajaron aspectos de mejora de la solución tecnológica facilitada por la ESPH, con el apoyo e intervención de instancias superiores ministeriales como la Dirección y Subdirección General de Adaptación Social, así como del Despacho de la Ministra de Justicia y los vice ministerios de Gestión Estratégica y el de Asuntos Penitenciarios; este último es quien en la actualidad tiene a cargo el proceso de supervisión de la Unidad de Monitoreo.

En tal sentido la Unidad cuenta con desafíos importantes en la mejora constante para lo cual a partir del acuerdo tomado en casa presidencial causas y posibles soluciones a la falta de comunicación de algunos monitoreados. La ESPH se comprometió a instalar un script el cierre automático de alertas no críticas, capacitaciones, protocolo

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 5

para realizar sustitución de dispositivos dañados, personal técnico de apoyo cotidiano por parte de la ESPH en el nuevo edificio, central de llamadas por parte de la ESPH y participación en la Comisión interinstitucional.

Por otra se han realizado esfuerzos importantes para la consolidación de un espacio físico adecuado que permita una óptima operación tanto de la plataforma tecnológica como de la labor profesional en lo que respecta a la atención de los usuarios como en el proceso de elaboración de los insumos para la toma de decisiones legales. En tal sentido próximamente la Unidad estará ubicada en un nuevo edificio de tres plantas que cumple con los requerimientos para este fin.

Asimismo, se ha procurado establecer lineamientos para mejorar los procesos internos tales como la designación de una de las oficinistas para que asumiera el archivo y se ejercieran controles sobre la salida e ingreso de expedientes y su inventario; lo cual se vio reforzado posteriormente con la unificación de los expedientes policiales y administrativo con el fin de manejar un expediente único, lo cual ha alcanzado su punto máximo con la Implementación de la Directriz DVJ-001-2019 de fecha 21 de octubre de 2019 sobre el proceso de conformación y control de expedientes de la Unidad de Monitoreo Electrónico.

De igual forma se realizó un escrutinio de expedientes de personas en condición de sentenciadas, por parte del área de Psicología con el fin de determinar la cantidad de personas referidas a esta área y verificar cuales usuarios no contaban con ningún tipo de informe profesional, a partir de los cuales se generaron tres listas según el año de ingreso que se encuentran en un proceso de validación por parte de las áreas profesionales. Aunado a esto se en el mes de julio de 2019 se realizó un escrutinio de expedientes con la colaboración de tres profesionales en derecho de otros centros penales con el fin de revisar la situación jurídica de los usuarios, actualización de la base de datos del área de Derecho y envío de documentación a la oficina de computo de penas para la confección de fichas de información.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 6

B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

Referirse únicamente a la labor realizada durante su gestión de la unidad que estuvo a su cargo.

- 1- Verificar la legalidad de los ingresos y egresos, revisión, actualización y seguimiento de las situaciones jurídicas de las personas monitoreadas e inclusión en las plataformas tecnológicas para su control y seguimiento, tales como IGNIS, SIAP, GEOS y otros programas estadísticos, según la competencia de cada área técnica, profesional o policial.
- 2- Brindar atención y acompañamiento -que por los diferentes medios se han establecido para tal fin- a la población monitoreada articulando conjuntamente con la policía de monitoreo y las áreas profesionales correspondientes, identificando factores de riesgo y factores de protección de cara al cumplimiento de la medida alternativa.
- 3- Confeccionar informes a las instancias correspondientes como insumo para la toma de decisiones legales, para efectos de libertad condicional, incidentes de enfermedad, artículo 90 del código penal; otorgamiento de beneficios, modificar condiciones impuestas y pruebas para mejor resolver. Lo anterior mediante entrevistas in situ a lo largo del país cuando así se requiera.
- 4- Coordinaciones intra e interinstitucionales, con el fin de paliar las vulnerabilidades y alentar la adquisición de estrategias de afrontamiento necesarias para el cumplimiento de la medida alternativa y consecuentemente su reinserción social.
- 5- Preparar informes laborales mensuales, anuales y presentarlos a sus superiores sobre el trabajo realizado, donde emiten su criterio y dan las recomendaciones para la toma de decisiones.
- 6- Participar en espacios colegiados, reuniones y sesiones de trabajo con fines de análisis, supervisión, retroalimentación y evaluación sobre la labor del equipo interdisciplinario, así como planificación, ejecución y evaluación de procesos a través del intercambio interdisciplinario.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 7

- 7- Atender y resolver consultas que por diversos medios presentan los superiores, compañeros y público en general, con el fin de orientarlos sobre los trámites, servicios y otros aspectos de interés para la institución y Unidad de Monitoreo Electrónico.
- 8- Impartir capacitación a otros funcionarios a nivel institucional o interinstitucional, sobre aspectos propios de su formación o área de actividad de Monitoreo Electrónico, con el fin de transmitir conocimientos, técnicas y metodologías que permitan mejorar el desempeño laboral y el desarrollo personal.
- 9- Implementar sistemas de control interno en la Unidad de Monitoreo Electrónico, con el fin de disminuir el riesgo de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.
- 10- Participar activamente en comisiones intra e interinstitucionales o equipos de trabajo interdisciplinarios establecidos para resolver problemas o desarrollar proyectos, emitiendo criterios y ejecutando acciones concretas que coadyuven al logro de los objetivos trazados.
- 11- Fortalecimiento de la cooperación con instituciones académicas para la integración de aportes al conocimiento teórico-metodológico mediante la participación en capacitaciones, la ejecución de prácticas profesionales y pasantías, con un aporte sustantivo para las partes involucradas.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 8

B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo (el resaltado no es del original) que afectan el quehacer de la unidad.

Citar la normativa que durante su gestión fue aprobada o se dio alguna modificación y que afectan directamente su accionar.

- Circular 04-2019 de fecha 29 de mayo de 2019 (sesión INC 5376), para regular el proceso de cambio de modalidad al nivel semi institucional
- Directriz DVJ-001-2019 de fecha 21 de octubre de 2019 sobre el proceso de conformación y control de expedientes de la Unidad de Monitoreo Electrónico.
- Directriz DGAS-001-2019 que regula aspectos relacionados con el envío de informes de solicitud de revocatoria de personas con medida de monitoreo electrónico.
- Memorándum DG-ME-2012-2019, de fecha 20 de julio de 2019, emitido por el suscrito sobre el manejo del archivo de la Unidad de Monitoreo Electrónico

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 9

B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

Indicar el estado actual del Sistema de Control Interno y SEVRI en su unidad; Además en este punto debe indicar si al inicio de la gestión existía algún control y se le dio continuidad, además de cuales quedaron al final de la gestión y proceder a realizar una síntesis de los riesgos o aspectos medulares que se hayan detectado y atendido y los obstáculos que se han tenido para no cumplir con los cometidos enunciados en el Sistema de Control Interno.

Se dio continuidad a los procesos iniciados por la jefatura anterior, así como a procesos novedosos para la Unidad de Monitoreo como parte de la gestión de control interno de la Unidad de Monitoreo Electrónico de la Dirección General de Adaptación Social, para el cumplimiento de sus metas y objetivos tanto operativos como estratégicas.

Así por ejemplo la asignación de una plaza de un profesional en Administración desde el 30 de mayo de 2019, para reforzar el quehacer administrativo, permitiendo a la Dirección de la Unidad desempeñar sus labores de una forma más eficiente y transparente, posibilitando el cumplimiento de la misión institucional y con ello la satisfacción del fin público que busca la Administración.

Aunado a lo anterior se tiene la designación de un funcionario policial de expertiz para la revisión de informes de incumplimiento a nivel policial. Se generó una directriz para afinar el mecanismo de envío de informes de solicitud de revocatoria a las autoridades judiciales.

De igual forma la asignación de una oficinista Asignación de una oficinista para asumir el control permanente del archivo de expedientes de la Unidad, implementación de registro de actas para control de salida e ingreso de expediente al archivo, horarios para préstamo de expedientes, arqueo de expedientes.

Finalmente, la creación de una comisión interdisciplinaria para el cumplimiento de la circular 04-2019 para el cambio de modalidad de custodia al nivel semi institucional.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 10

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Indicar acciones a nivel general, emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

- Se logró confeccionar expedientes por solicitud de pedido presentada y dar seguimiento a la ejecución desde el inicio de la solicitud hasta la entrega final de la factura respectiva.
- Diseñar auxiliares de facturación y controles cruzados acerca de lo que se genere a partir del contrato 2019CD-000097-0006900001.
- Planeamiento, dirección, coordinación, organización, supervisión, control y ejecución de labores enfocadas al desarrollo y actividades que se llevan a cabo en el área administrativa relacionados al transporte, combustible, contabilidad, y planeación presupuestaria.
- Establecimiento de registros y controles de carácter administrativo y contable que permitan informar a las diferentes instancias los resultados obtenidos.
- Establecimiento de controles internos a efecto de que se cumpla la normativa en cuanto a los inventarios de los diferentes recursos que se le asignan a la Unidad y el adecuado uso y asignación de los mismos.
- Diseño de controles necesarios para garantizar la administración idónea de la cuota de combustible y viáticos asignados.
- Supervisión el uso adecuado de las compras institucionales bajo supervisión del administrador de la Unidad.
- Asignación de una oficinista para asumir el control permanente del archivo de expedientes de la Unidad, implementación de registro de actas para control de salida e ingreso de expediente al archivo, horarios para préstamo de expedientes, arqueo de expedientes.
- Mejoras en la redacción de informes policiales con la designación de una figura de supervisión a nivel policial, así como ordenamiento a través de Directriz acerca del modo en que se deben comunicar las solicitudes de revocatoria.
- Creación de una comisión interdisciplinaria para el cumplimiento de la circular 04-2019 para el cambio de modalidad de custodia al nivel semi institucional.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 11

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

1. Incremento de Personal policial de 18 policías destacados en la Unidad. -25 policías de seguimiento a nivel Nacional a 29 policías en la Unidad – 25 policías de seguimiento a nivel Nacional.
2. Incremento de Personal profesional de 10 a 15. Tres profesionales en las áreas Orientación, Trabajo Social, Derecho y Psicología, una profesional en el área Educativa, en el equipo de ingreso a una socióloga y una criminóloga.
Incremento de personal Administrativo de 2 a 3 (oficinistas)
3. Propuesta de nuevo modelo prosocial (Se encuentra en aprobación en el Instituto nacional de criminología y se adjunta el borrador inicial trabajado desde esta jefatura) Este nuevo modelo estaría enfocado a las acciones de seguimiento en comunidad utilizando el recurso de la inter institucionalidad como mecanismo para brindar un mayor seguimiento y ofrecer los apoyos necesarios para las personas usuarias y que ellas puedan recibir atención respecto a sus vulnerabilidad y de esta manera lograr con éxito su adherencia a las condiciones impuestas dentro de la medida otorgada por parte de la autoridad judicial.

Asimismo, se abre la posibilidad de que la dirección General de Adaptación Social pueda de igual forma utilizar los recursos institucionales en sus diferentes niveles para ofrecer de igual forma el seguimiento y monitoreo de los casos referidos por ley, con responsabilidad individualizada por asignación de expedientes a las personas profesionales según regiones asignadas (por la cantidad de los casos algunos profesionales asumirán más de una Región para alcanzar la equidad de cargas laborales) como a continuación se anota y con seguimiento integral de los casos:

- Región 1: Zona Norte (incluye San Carlos y Los Chiles)
- Región 2: Guanacaste
- Región 3: Limón
- Región 4: Alajuela
- Región 5 Puntarenas (se extiende desde el centro hasta Quepos (Paquera y Cóbano)
- Región 6: Zona Sur (Desde Dominical hasta Paso Canoas)
- Región 7: Pérez Zeledón

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 12

- Región 8: Cartago
- Región 9: Heredia (Incluido Sarapiquí)
- Región 10: San José

4. En coordinación con instancias superiores se gestionó la dotación de un edificio que permita una mejor operación. En tal sentido se logró la prorroga del contrato de alquiler del edificio de tres plantas donde hoy se aloja el Viceministerio de Paz, y se envió en fecha 20 de agosto de 2019 al Departamento de arquitectura, sujeto al criterio especializado una posible distribución de las instalaciones como se anota y posteriormente se detalla:

I nivel: actividad policial y recepción (cubículos de entrevista, armería, cubículo de contención o celda, cubículo de requisa, cubículo de instalación y retiro de dispositivos, central de monitoreo, sala de audiencia, lockers y comedor)

II nivel: sala de sesiones, consultorios psicológicos, secciones profesionales de Psicología, Trabajo Social, Orientación, Educación, Sociología y comedor.

III nivel: dormitorios policiales, Jefatura, Sección profesional de Derecho, Administración, bodega de suministros, funcionarias administrativas (oficinitas), archivo, sala de sesiones y comedor

a- Área de ingresos (estado actual): se ubica en la entrada de la oficina, adoptado en un espacio de aproximadamente 6 metros cuadrados, donde se ubican tres escritorios, un archivo de seguridad, este es el espacio donde se atiende a todas las personas que llegan a la Unidad, desde personeros judiciales hasta personas adscritas a esta, además de la colocación y retiro de dispositivos, reseña de personas monitoreadas, abordajes a personas con orden de captura y atenciones en general.

-Necesidades contempladas:

- Un espacio específico de recepción que funcione como un filtro, donde se direccionen todas las visitas que ingresan, dentro de este una sala de espera y una central telefónica.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 13

- Un cubículo de requisa para la Policía de Seguimiento a la población monitoreada, ingresos y visitas diarias en razón a las citaciones o presentaciones de los usuarios.
 - Un cubículo de instalación y retiro del dispositivo, además de toma de datos biométricos uso de sistema de reseña ABIS, en el cual se capturan fotografías y huellas dactilares.
 - Tres cubículos para entrevistas de personal profesional, separados que permita privacidad y confidencialidad y la sensibilidad de los datos protegidos por ley.
 - Un espacio de contención o celda, donde se puedan ubicar personas con orden de captura o por revocatorias de la medida o arrestos administrativos
 - Un espacio tipo armería que cuenta con las condiciones de seguridad para mantener las armas, municiones, chalecos antibalas y demás equipo de seguridad y un baúl con arena para la debida manipulación de las armas de reglamento.
- b-** Central de Monitoreo (estado actual): se sitúa en un espacio de aproximadamente 18 metros cuadrados, en este lugar actualmente se ubican seis computadoras en las cuales se monitorea la población adscrita, se confeccionan informes de incumplimientos, ampliaciones y solicitudes judiciales, tratamiento de eventos, confección de zonas y agendas, además se llevan a cabo audiencias con personeros judiciales y personas adscritas a la unidad, aunado a esto se reciben alrededor de 80 llamadas telefónicas diarias, en esta área se brinda atención 24/7.

-Necesidades contempladas:

- Se requiere un espacio más amplio, ya se requiere más equipo de cómputo.
- una sala de sesiones para conocer casos que serán remitidos al INC y Juzgados, así como reuniones de análisis institucional y otras.
- Un espacio para las funcionarias encargadas de la confección de informes que cuente con todas las condiciones de equipo de cómputo y conexión a la red de la ESPH y de MJ.
- Un espacio para la ubicación de los casilleros del personal (lockers).

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 14

- c- **Dormitorio:** Actualmente no se cuenta con espacios para dormitorios; en la actualidad los policías se trasladan para su pernoctación. Es importante indicar que adicionalmente a necesidades mencionadas, si tiene también la de los espacios para dormitorios de los funcionarios policiales que laboran en rol 7X7, el cual debe constar de dos espacios donde al menos ingresen ocho personas en cada uno y debidamente separados para hombres y mujeres, equipados con sanitarios y baños
- d- **Área de archivo:** Se mantiene un solo archivo para el área policial como profesional, ya que se maneja un solo expediente. Lo ideal es construir un área de cajones. La población que se maneja actualmente es de 1524 persona monitoreadas.
- e- **Área para personal administrativo:** se cuenta actualmente con tres oficinistas y se podría pensar en un espacio proyectado a cinco personas.
- f- **Bodega de suministros:** no se cuenta en la actualidad y es sumamente necesario.
- g- **Consultorios de atención psicosocial:** Se requieren al menos dos consultorios para la atención psicoterapéutica, aplicación de pruebas psicológicas, intervención en crisis y cualquier otra atención que garantice confidencialidad, iluminación, comodidad, entre otros presupuestos establecidos desde la disciplina profesional.
- h- **Secciones profesionales:** Son cinco áreas profesionales con el siguiente recurso profesional:
 - **Psicología:** cuatro profesionales (proyectado a cinco)
 - **Orientación:** tres profesionales, (proyectado a cinco)
 - **Trabajo Social:** tres profesionales, (proyectado a cinco)
 - **Educación:** una profesional, (proyectado a dos)
 - **Derecho:** cuatro profesionales, (proyectado a cinco)
 - **Administración:** una profesional
- i- **Jefatura:** Una oficina que cuente con un espacio para una mesa de trabajo o reuniones.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 15

- j- Sala de sesiones: esta sala es necesaria para realizar reuniones informales, así como consejos interdisciplinarios y reuniones de comisión interdisciplinaria.
 - k- Sala de audiencias: tiene es estar equipada con un equipo de cómputo y una pantalla de tv y habilitada para la permanencia de al menos diez personas con una mesa y sillas.
5. Con el fin de mejorar los seguimientos, la identificación de las necesidades y la búsqueda de apoyos para solventarla, ya se ha realizado un escrutinio de casos de la población sentenciada en donde efectivamente se han identificado casos que no han tenido dicho acompañamiento. Dicho ejercicio se realiza con el fin de tomar acciones iniciando con aquellos casos con mayor permanencia en la unidad, para lo cual se contará con el apoyo de las oficinas del nivel semi institucional ubicadas en las diferentes regiones del país y que esto pueda ser solventado en el menor tiempo posible.
 6. En la actualidad se estudia la posibilidad de un convenio a nivel de MJP y PRESODE, que es una ONG, la cual propone el desarrollo de un proyecto de Mentoría Social la cual se refiere al desarrollo de programas que fomentan nuevas relaciones de pares o grupales con el objetivo de incidir en la inclusión social de personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. Dicho convenio ya se está trabajando y se pretende no solo que cubra a la población monitoreada, si no a otros niveles con proyección en comunidad.
 7. Constitución de la Comisión interdisciplinaria para cambio de nivel para dar mayor fluidez a lo dispuesto en la circular 04-2019 de fecha 29 de mayo de 2019 (sesión INC 5376), creada con la visión de un nuevo modelo pro social, mantiene una línea donde a partir del plan seguimiento que se está implementando y sobre los requerimientos que establece la misma circular, los integrantes de las secciones profesionales de la Unidad de Monitoreo, cada uno con expedientes específicos asignados, mediante recomendación y revisión de la comisión interdisciplinaria elaborarán informes directamente al Director de la Unidad, quien elevará al Instituto Nacional de Criminología los informes para cambio de nivel de conformidad con lo establecido en el artículo 172 inciso B) del Reglamento del Sistema Penitenciario, por lo que ese proceso no representa una valoración por parte de la Unidad de Monitoreo. Esta figura

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 16

de la elevación de informes sólo alcanzará su punto de efectividad máxima una vez aplicado el nuevo modelo prosocial.

8. En coordinación interinstitucional del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz, se está desarrollando un pilotaje conjunto sobre la implementación de la ley de **justicia restaurativa** y el acompañamiento en los casos monitoreo inicialmente a partir de la identificación de diez casos que podrán hacerse ampliados posterior al pilotaje a un mayor número de monitoreados. El equipo psicosocial restaurativo por su cuenta se va a encargar de dar seguimiento para que las condiciones que fueron impuestas en la reunión restaurativa también se estén cumpliendo y articular acciones desde su competencia, debiendo existir una comunicación entre ambos equipos: Ministerio de Justicia y Paz y equipo restaurativo para cruzar información valiosa y dar el seguimiento a las condiciones desde ambas instancias.
9. A partir del acuerdo de trabajo entre el Ministerio de Justicia y Paz y la ESPH para fortalecer monitoreo electrónico, reunión de la que se tuvo noticia a través del comunicado de prensa de casa presidencial CP-124-2019 del 08 de octubre de 2019, se tiene la creación de la Comisión interinstitucional entre, SUTEL, ESPH, MICIT, Ministerio de Justicia que determine las causas y posibles soluciones a la falta de comunicación de algunos monitoreados. La ESPH se comprometió a instalar un script el cierre automático de alertas no críticas, capacitaciones, protocolo para realizar sustitución de dispositivos dañados. Personal técnico de apoyo cotidiano por parte de la ESPH en el nuevo edificio, central de llamadas por parte de la ESPH y participación en la Comisión interinstitucional.
10. A partir de 24 de junio de 2019 se asignó a una oficinista como encargada del archivo, a fin de implementar controles de ingreso y salidas de expedientes, arqueos y establecimiento de horarios para el prestamos de horarios para el préstamo de los mismos. Lo anterior se reguló mediante Memorándum emitido por el suscrito y comunicado al personal y a la Jefatura Policial.
11. Implementación de la Directriz DVJ-001-2019 de fecha 21 de octubre de 2019 sobre el proceso de conformación y control de expedientes de la Unidad de Monitoreo Electrónico.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 17

- 12.** Implementación de la Directriz DGAS, de fecha 23 de setiembre de 2019, emitida por el director General de Adaptación Social y la Jefatura de Unidad de Monitoreo que regula aspectos asociados a la forma en que se deben comunicar los informes de revocatoria emitidos por la policía penitenciaria destacada en la Unidad.
- 13.** Participación en la comisión de validación de datos para plataformas IGNIS y SIAP, para la cual se encuentra conformada -por indicación superior- una comisión de enlace por cada centro penal o Unidad creada el día 15 de noviembre, misma que está integrada por la Jefatura de Unidad, un profesional en Derecho que en este caso es Helberth Lizano Chaves y un funcionario de la policía destacado en los procesos de ingreso, para lo cual la Subintendente Karla Abarca ha designado a Luis Vega Vega.
- 14.** Seguimiento al contrato de monitoreo electrónico relacionado con el cumplimiento del buen funcionamiento de la solución tecnológica para el monitoreo de personas, bajo la contratación N° 2016-CD-000097-0006900001. Para ello se realizó un trabajo conjunto con la policía penitenciaria y la administradora de la Unidad, en lo relativo al control de los dispositivos y a la comunicación de fallas en el sistema de monitoreo electrónico mediante apertura de tickets, además del levantamiento de requerimientos para la nueva licitación cartelería. Lo anterior constan en múltiples documentos emitidos por la Jefatura de la Unidad y se compilan y resumen fundamentalmente en los siguientes documentos:

 - a-** Se contribuyó en la elaboración del informe N° SDG-163-07-2019 de 136 páginas dirigido a la Ministra de Justicia Marcia González Aguiluz, elaborado por la máster Daisy Matamoros Zúñiga, Subdirectora General de Adaptación social. Dicho informe recoge una serie de falencias y limitaciones asociadas al funcionamiento de la Plataforma Tecnológica, colaboración de la cual consta en los agradecimientos.
 - b-** Informe confidencial del Departamento de Tecnologías de la Información N° DTI-337-2019 del 19 de setiembre del 2019, sobre el comportamiento de las alarmas y eventos de 227 monitoreados considerados perdidos, con el fin de poder obtener las posibles causas. Dicho informe incluye algunas observaciones y recomendaciones de oportunidad de mejora.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 18

- c- Oficio N° DG-ME-3260-2019 de fecha 02/10/2019, dirigido a la señora viceministra Viviana Boza Chacón, que es traslado de requerimiento de la Unidad de la Unidad de Monitoreo para la elaboración de los términos de referencia para la confección del cartel de licitación para la nueva contratación de la empresa a la que se adjudicará la operación de la tecnología a partir de febrero de 2020.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

- 1- Si bien se han realizado aportes sustitutivos por parte de la administración del sistema penitenciario para dotar en materia de personal a la policía penitenciaria encargada de las operaciones del monitoreo, conviene que se consolide dicho cuerpo policial, en donde además de la jefatura policial, se cuente con la figura de sargento y con una figura de oficial de guardia con el fin de que se tenga una figura de mando las veinticuatro horas del día; esto bajo supervisión de la Jefatura Policial. Asimismo, que se cuente con al menos seis policías durante la noche, de modo que se puedan realizar algunas visitas in situ en horario vespertino.
- 2- Con el fin de avanzar con las con las valoraciones atrasadas por parte de algunas de las áreas y no comprometer los plazos establecidos por parte de las autoridades judiciales y que las áreas de Derecho, Trabajo Social, Orientación, Psicología y educación puedan orientar sus esfuerzos a labores sustantivas de su área de expertiz profesional se recomienda que este personal no participe como parte de la programación por roles semanales para apoyar el proceso de entrevistas de ingreso, y en su defecto se otorgue un recurso profesional que podría ser en las áreas de sociología o criminología, de manera que existan dos personas dedicadas a ingresos, dado que ya se cuenta con una funcionaria de planta destinada para tales efectos. No omito manifestar que si bien, al momento de la confección del presente informe ya está solventada esta necesidad, es importante que se mantenga el recurso y se consolide una plaza para tal fin.
- 3- Siguiendo la línea del punto anterior, es recomendable que exista un recurso más de oficinista, o bien una plaza de técnico, que se ocupe de la revisión de las cuentas de correo pj-monitoreo@mj.go.cr, y monitoreo@mj.go.cr; además

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 19

de colaborar con la atención telefónica, toda vez que esta tarea implica el destinar al menos dos días, dado que es una labor compleja que implica para cada correo recibido, la revisión de expediente, consultas a las diferentes áreas, redacción de la respuesta que en algunos casos tiene algún grado de complejidad y el archivo de la documentación generada de dicho trámite. Lo anterior haría que los profesionales salgan del rol de atención a correo y aunado a los alcances de lo propuesto en el punto anterior se logre una mayor eficiencia y eficacia en tono a las demandas propias de las áreas profesionales.

- 4- Dar seguimiento al proceso de desinstitucionalización y a la comisión creada para agilizar dicho proceso a partir de lo establecido en la circular 04-2019. Se espera que dicho proceso fluya en su totalidad hasta tanto la Unidad entre en funcionamiento con el nuevo modelo pro social que se encuentra en revisión ante el INC y que permitirá un mayor seguimiento y monitoreo de los casos y estos puedan ser propuestos por el profesional responsable de cada expediente.
- 5- Continuar con el proceso de revisión de casos identificados en los que no constan informes de seguimiento profesional en los expedientes para lo cual que se cuenta con el escrutinio manual y en este momento se encuentra en una etapa de validación por parte de las áreas profesionales.
- 6- En virtud que aún me encuentro destacado en la Unidad, cualquier otra recomendación o insumo lo estaría aportando eventualmente, quedando a disposición para cualquier otro insumo que requiera por parte del suscrito

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

No hubo presupuestos adicionales asignados en el período indicado, por lo que se continuó con la implementación de la partida 280 (presupuesto extraordinario) y la partida 001 (presupuesto ordinario)

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- Están contempladas en el apartado B.6.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 20

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

- Seguimiento al contrato de monitoreo electrónico relacionado con el cumplimiento del buen funcionamiento de la solución tecnológica para el monitoreo de personas, bajo la contratación N° 2016-CD-000097-0006900001.
- Implementación del nuevo modelo con enfoque prosocial, el cual se encuentra para aprobación en el Instituto Nacional de Criminología.
- Traslado y adaptación del Nuevo Edificio asignado a Monitoreo Electrónico ubicado en Barrio Gonzalez Lahmann (antes Viceministerio de Paz)

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

- Implementada: Continuar con el seguimiento a lo dispuesto en la Circular 04-2019 de fecha 29 de mayo de 2019 (sesión INC 5376), para regular el proceso de cambio de modalidad al nivel semi institucional y mantener bajo supervisión de monitoreo electrónico una población con la que se pueda tener un mayor control y seguimiento, en virtud del crecimiento exponencial que enfrenta la Unidad
- Implementada: Continuar con el seguimiento de la Directriz DVJ-001-2019 de fecha 21 de octubre de 2019 sobre el proceso de conformación y control de expedientes de la Unidad de Monitoreo Electrónico.
- Implementada: Continuar con el seguimiento de la Directriz DGAS-001-2019 que regula aspectos relacionados con el envío de informes de solicitud de revocatoria de personas con medida de monitoreo electrónico.
- Implementado: Memorándum DG-ME-2012-2019, de fecha 20 de julio de 2019, emitido por el suscrito sobre el manejo del archivo de la Unidad de Monitoreo Electrónico

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 21

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

De acuerdo a la consultoría externa realizada en el año 2018, se desprende informe PPIS-1071-CD-CI-2018, rendido por Consultor Internacional de origen portugués el señor Nuno Caiado. Si bien es un informe generado previo a la gestión del suscrito, ha correspondido la implementación de algunas recomendaciones como la dotación de más personal policial, administrativo y policial, implementación de un modelo acorde a los requerimiento y naturaleza de la Unidad, unificación de expedientes policial y administrativo y la gestión para la dotación de infraestructura.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

No ha habido recomendaciones específicas a la Jefatura por parte de la la auditoria interna en este periodo.

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 22

C. Anexos:

Se adjunta documentación importante como notas y correos que servirán de insumo importante tanto de lo realizado como de procesos en curso:

- 1- Propuesta presentada en el mes de Julio de 2019 ante el INC de un nuevo modelo de atención a personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos.
- 2- Oficio DG-ME-3256-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, solicitando al INC pronunciamiento con respecto a la revisión de la propuesta del nuevo modelo de atención.
- 3- Plan piloto para la implementación de Justicia restaurativa en etapa de ejecución liderado por el magistrado de la sala tercera Rafael Segura. Se señalan diez casos de la Unidad de Monitoreo electrónico los cuales se están trabajando bajo esta modalidad.
- 4- Minuta de reunión del 22 de octubre de 2019, llevada a cabo en el despacho de Rafael Segura, Magistrado y rector de justicia restaurativa.
- 5- Oficio DG-4044-ME-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, dirigido a la señora Esmeralda Fonseca, representante de ESPH, donde se expone problema asociados a enlentecimiento, dificultad para creación de zonas y agendas.
- 6- Oficio DG-ME-4111-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al señor Jeff Rodríguez Alvarado, en donde se comunica al despacho ministerial, la persistencia de problemas en la plataforma de monitoreo y la falta de una solución a los problemas presentados.
- 7- Correo electrónico de Juliana Bermudez Arce, asistente de despacho viceministerial que es envío de la Directriz MJP-02-03-2019, para la conformación de equipos de validación de Datos en cada centro del nivel institucional.

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 23

- 8- Proyecto de mentoría social para usuarios con Tobillera propuesto por fundación PRESODE
- 9- Borrador de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la fundación PRESODE.
- 10- Oficio DG-ME-3260-2019, de fecha 02 de octubre de 2019, dirigido a la Señora Viceministra Viviana Boza Chacón, que es documentación relacionada con los requerimientos para la consolidación de términos de referencia del nuevo cartel de licitación para solución tecnológica con monitoreo electrónico.
- 11- Informe preliminar rendido por el Departamento de Tecnologías de la Información, el cual es un diagnóstico a partir de revisión de casos con problemas de localización.
- 12- Directriz DVJ-001-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitida por la señora viceministra Viviana Boza Chacón, referente a la conformación y control de expedientes de la Unidad de Monitoreo Electrónico. Se acompañan dos correos electrónicos de fecha 24 de octubre y 26 de noviembre dirigido a los funcionarios de la Unidad de Monitoreo por parte del suscrito para la puesta en marcha y seguimiento de las de las disposiciones establecidas.
- 13- Informe N° SDG-163-07-2019 de 136 páginas dirigido a la Ministra de Justicia Marcia González Aguiluz, elaborado por la máster Daisy Matamoros Zúñiga, Subdirectora General de Adaptación social. Dicho informe recoge una serie de falencias y limitaciones asociadas al funcionamiento de la Plataforma Tecnológica.
- 14- Directriz DGAS-001-2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, sobre los informes de revocatoria que confecciona la policía penitenciaria en la Unidad de Monitoreo Electrónico

10 de diciembre de 2019

Señor
José Luis Bermudez Obando
Director General de Adaptación Social
S. O.

Pág. 24

15-Memorándum DG-ME-2012-2019 de fecha 20 de junio de 2019 con rige a partir del 24 de junio de 2019 sobre aspectos relacionados al manejo del archivo de la Unidad de Monitoreo Electrónico